




SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ



# INFORME ECONÓMICO

“El crecimiento de la economía panameña y el sector industrial  
manufacturero al primer trimestre del año 2016”



Preparado por: Lic. Andy Dick Espinoza H.  
Asesor económico





Contenido	Pág.
1. Situación de la industria manufacturera al primer trimestre del año 2016.....	2
3. Avance de los principales indicadores macroeconómicos.....	4
3.1 Producto Interno Bruto (PIB).....	4
3.2 El nivel general de precios, inflación (IPC).....	7
3.3 El mercado laboral, desempleo.....	8
4 Comercio exterior.....	8
6. Bibliografía.....	11
7. <b>Anexos</b> .....	12



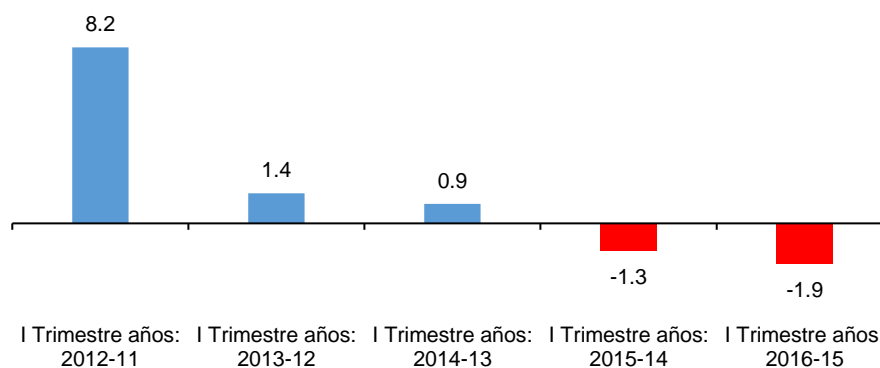
## 1. Situación de la industria manufacturera al primer trimestre del año 2016.

Al cierre del primer trimestre del año 2016, la industria manufacturera Panameña, aun no logra salir de la contracción económica que atraviesa desde cuarto trimestre del año 2014, las estadísticas económicas presentadas por la Contraloría General de la República, la tercera semana de junio, siguen reflejando números negativos en el valor agregado de la industria.

Para el primer trimestre de este año, el crecimiento económico del sector se contrajo en 1.9 por ciento, comparada con igual período del año anterior.

A continuación, el gráfico que muestra el comportamiento y tendencia de la industria manufacturera durante el periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, primer trimestre.

Gráfico n.º 1  
Variación porcentual del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) de la Industria Manufacturera  
Últimos 5 años: 2012-2016  
(Primer trimestre)



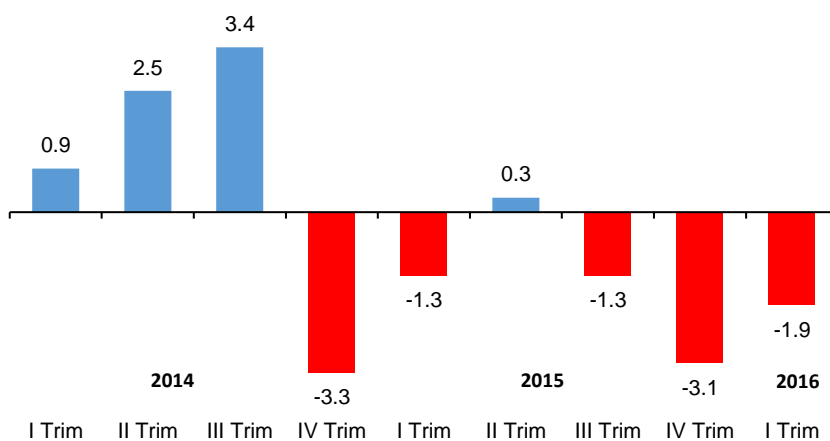
Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

Entre las actividades mayormente afectadas en el primer trimestre del año están: fabricación de cemento, cal y yeso y producción de concreto premezclado, que caen en 10.4 y 32.8 por ciento respectivamente; e igualmente la menor fabricación de azúcar en 3.8 por ciento, elaboración de bebidas malteadas y maltas 9.5 por ciento, y elaboración de bebidas no alcohólicas; embotellado de aguas minerales en 1.1 por ciento, entre otras.



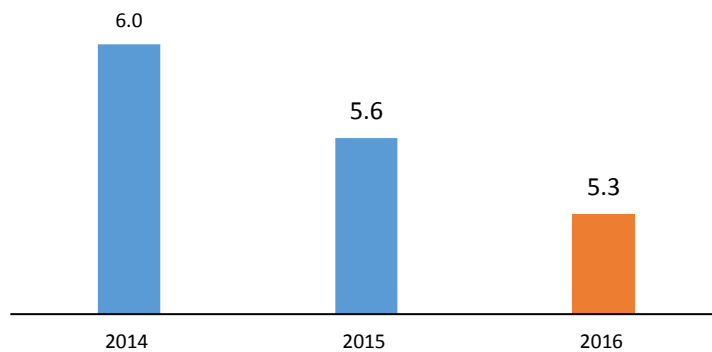
Variación porcentual del (PIBT) Producto Interno Bruto Trimestral de la industria manufacturera para los años 2014 al 2015 y primer trimestre del año 2016:

Gráfico n.º 2  
Variación porcentual del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) de la Industria Manufacturera  
Años: 2014 al 2015 y primer trimestre del año 2016



El siguiente gráfico presenta la participación porcentual y tendencia de la industria manufacturera dentro del PIBT, correspondiente a los años 2014-2016

Gráfico n.º 3  
Participación porcentual de la Industria manufacturera en el (PIBT) producto interno bruto trimestral, en medidas encadenadas de volumen, con año de referencia 2007:  
Primer trimestre 2014-16



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC



La industria manufacturera sigue siendo afectada por la situación económica de coyuntura, la débil demanda interna, y se suman también factores externos relacionados con la competitividad en los mercados internacionales. Lo cierto es que el sector continua contrayéndose ante la falta de un camino claro a seguir, la necesidad inmediata de una política industrial, consensuada, que recoja las aspiraciones de la industria panameña y les y permita sumar esfuerzos para revertir el deterioro del sector.

## **2. Avance de los principales indicadores macroeconómicos de la economía panameña al primer trimestre del año 2016**

### **2.1. Producto Interno Bruto (PIB):**

Al culminar el primer trimestre del año 2016, la economía panameña sigue mostrando números positivos, el Producto Interno Trimestral (PIBT) creció a una tasa de 4.6%, pero un menor dinamismo en su crecimiento, cuando comparamos con el mismo periodo del año anterior el cual fue de 6.2%. El PIBT valorado a precios del 2007 (en medidas encadenadas de volumen), registró un valor nominal de B/.8,982.8 millones para el trimestre estimado, que corresponde a un aumento de B/.393.4.

De acuerdo a cifras de la Contraloría General de la Republica las actividades que presentaron buen crecimiento fueron la intermediación financiera (4.6%), la industria de la construcción (10.0%), el suministro de energía eléctrica, gas y agua (15.9%), se destaca en este grupo la generación térmica con un crecimiento de 21.0%; explotación de minas y canteras (10.0%), actividades inmobiliarias y de servicios a empresas (3.9 %), la salud privada y los servicios gubernamentales (7.6%) y (8.2%) respectivamente.

Las actividades que tuvieron una contracción económica para el primer trimestre del año 2016 fueron:

- Industrias manufactureras: - 1.9%
- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura: - 0.3%
- Pesca: - 11.2%
- Logística (Transporte, almacenamiento y comunicaciones -1.0 %)



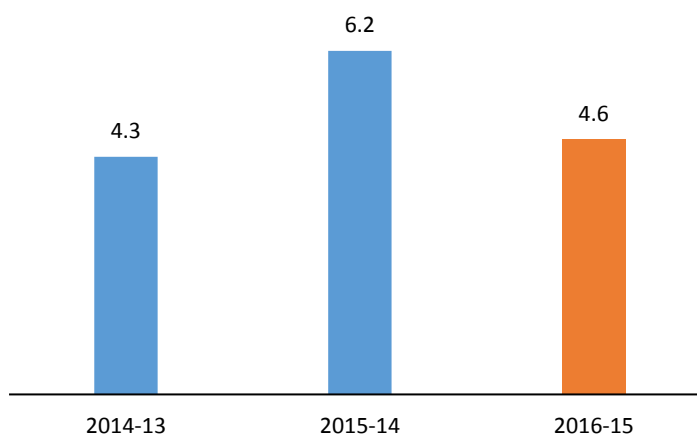
### Exportaciones de bienes:

- Café -11.2%
- Banano -4.7%
- Piña -38.9
- Melones -19.7%

Se suma a este grupo también la Zona Libre de Colón con un comportamiento negativo de las reexportaciones.

### Evolución del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) años: 2014-13 a 2016-2015:

Gráfico n.º 4  
Crecimiento económico del (PIBT) Producto Interno Bruto Trimestral  
primer trimestre años 2014-13 a 2016-15  
(Variación porcentual)

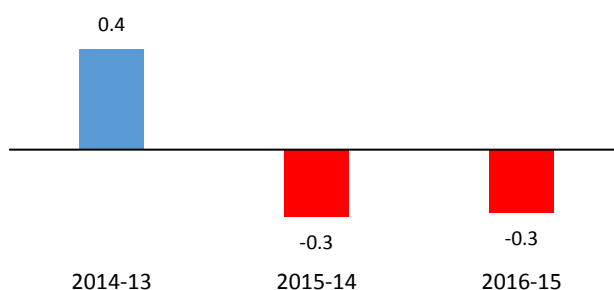


Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

A continuación se presenta la tendencia de algunas actividades económicas importantes de la economía panameña para el primer trimestre 2014-13 a 2016-15



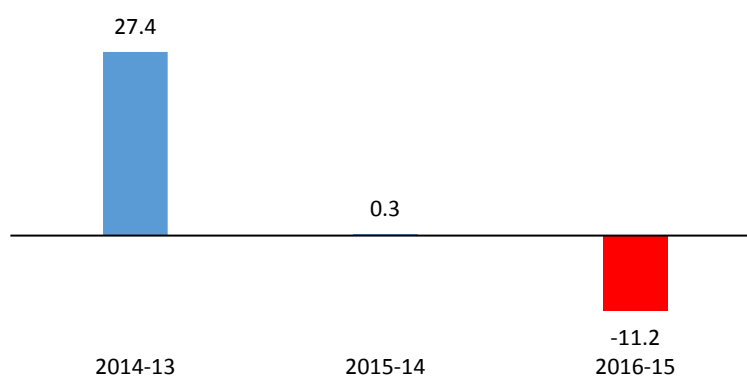
Gráfico n.º 5  
Sector Agropecuario (Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura)  
primer trimestre años 2014-13 a 2016-15  
Crecimiento económico (Variación porcentual)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

El sector agropecuario decreció en 0.3 por ciento debido al comportamiento de algunas actividades como: La disminución en la superficie sembrada de caña de azúcar, 6.0 % y la menor producción de rubro tradicionales como el café, banano, piña y melón que mostraron decrecimiento en los kilos exportados de 4.7, 38.9 y 19.7 por ciento respectivamente.

Gráfico n.º 6  
Sector pesquero primer trimestre años 2014-13 a 2016-15  
Crecimiento económico (Variación porcentual)

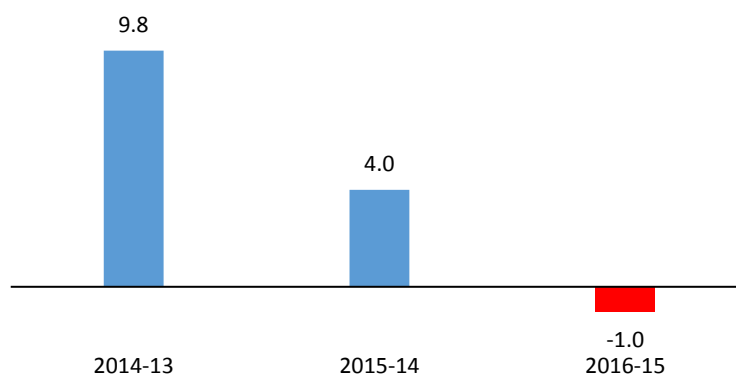


Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

El sector pesquero fue afectado por la disminución de sus exportaciones de pescado de uso en la industria manufacturera.



Gráfico n.º 7  
Sector logístico (Transporte, almacenamiento y comunicaciones) primer trimestre años  
2014-13 a 2016-15 Crecimiento económico (Variación porcentual)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

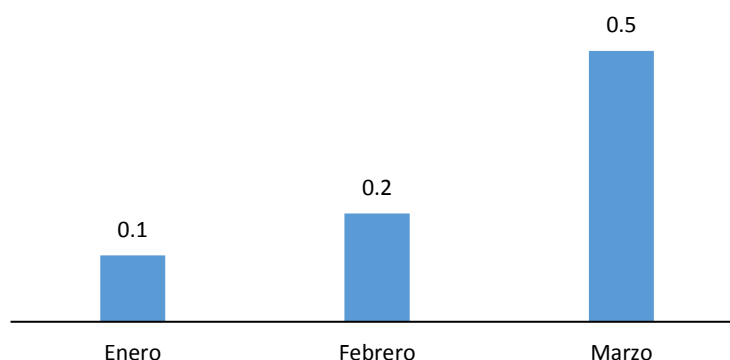
La contracción del sector logístico es atribuida principalmente al descenso en la demanda real, específicamente relacionada con las actividades portuarias, el transporte aéreo de pasajeros, transporte de carga y las telecomunicaciones.

## 2.2. Nivel general de precios IPC (Inflación):

El nivel general de precios, medido a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), presentó una variación acumulada al mes de marzo del año 2016 de 0.5% nacional urbano.

El siguiente gráfico presenta el nivel de inflación acumulada en Panamá para los meses de enero a marzo del año 2016.

Gráfico n.º 8  
Inflación Índice de precios al consumidor nacional urbano (Variación porcentual acumulada)  
enero-marzo de 2016



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

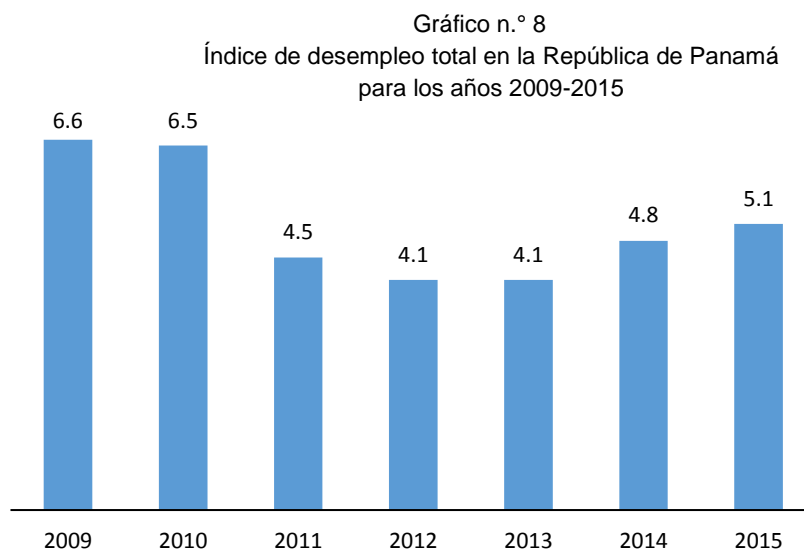




### 2.3. El mercado laboral y el nivel de desempleo

De acuerdo con el último informe de la Contraloría General de la República, emitido en agosto del año 2015, el desempleo total, al mes de agosto del año 2015 fue de 5.1% un incremento de 0.3 puntos porcentuales con respecto al mes de agosto del año 2014.

El siguiente gráfico presenta el índice de desempleo total en la república de Panamá para los años 2009-2015:



Fuente:

Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

### 3. Comercio exterior

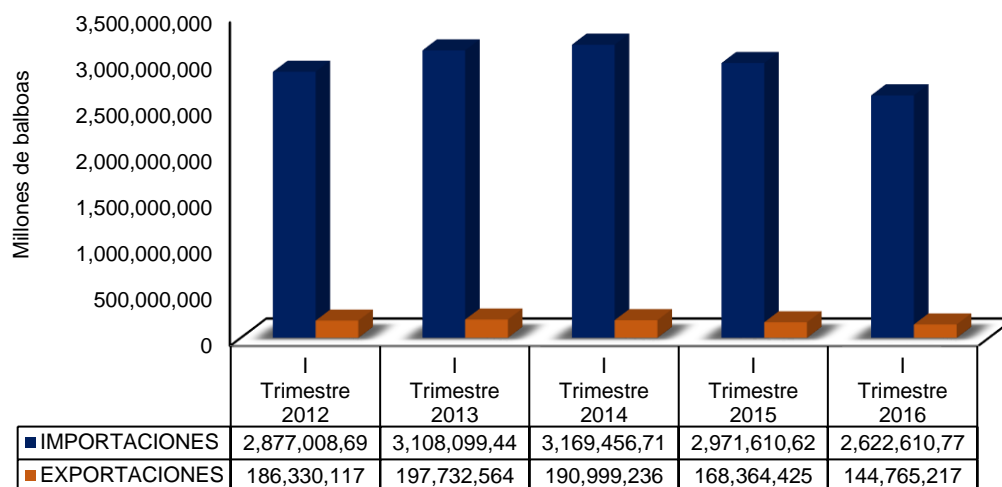
El valor de las exportaciones de bienes, excluyendo las zonas francas, durante el primer trimestre del año 2016 totalizaron B/ 144.7 millones, mostrando una disminución de B/ 23.5 millones, es decir, 14.3 % menos con respecto al mismo período del año 2015. Las importaciones para este mismo periodo sumaron un poco más de 2,600 millones de dólares.

Las exportaciones totales al final del año 2015 sumaron 695.7 millones de dólares; mientras que las importaciones para este mismo año superaron los 12 mil millones de dólares.



El siguiente gráfico presenta las exportaciones e importaciones de bienes correspondientes al primer trimestre para los años 2012-2016

Gráfico n.º 9  
Exportaciones e Importaciones primer trimestre  
(Últimos cinco años) 2012-2016



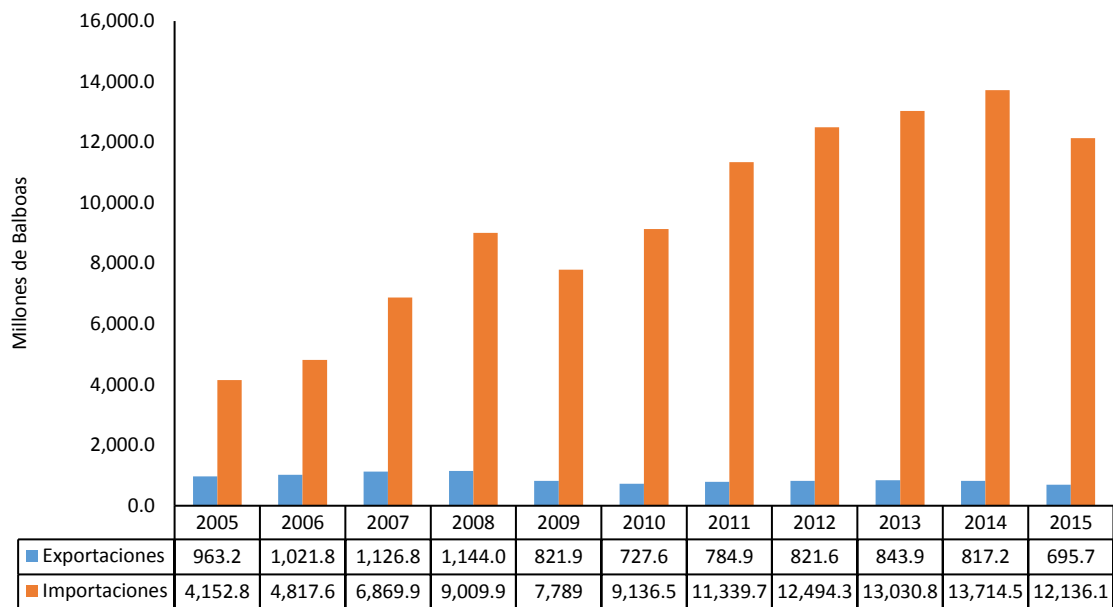
Es importante resaltar que las exportaciones de productos agrícolas siguen disminuyendo su participación en el mercado internacional. Para el primer trimestre del año 2016 las exportaciones de café se redujeron 11.2%, banano, piña y melones, que mostraron decrecimiento en los kilos exportados de 4.7%, 38.9% y 19.7% respectivamente.

La actividad pesquera también impactó de forma negativa la balanza comercial de bienes, atribuido principalmente por una caída en la exportación de pescado fresco o refrigerado y congelado de uso en la industria manufacturera en 11.2%

El siguiente gráfico muestra la evolución y tendencia de las exportaciones de bienes durante el periodo comprendido entre los años 2005-2015:



Gráfico n. ° 10  
 Exportaciones e Importaciones de bienes  
 Años: 2005- 2015  
 (En millones de balboas)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

\* Excluye zonas francas



## Referencias Bibliográficas

### Contraloría General de la República:

- <http://www.contraloria.gob.pa>
- [https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P7451COMENTARIO\\_PIB.pdf](https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P7451COMENTARIO_PIB.pdf)
- <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P7451Cuadro%202.xlsx>
- [https://www.contraloria.gob.pa/INEC/Avance/Avance.aspx?ID\\_CATEGORIA=4&ID\\_CIFRAS=18&ID\\_IDIOMA=1](https://www.contraloria.gob.pa/INEC/Avance/Avance.aspx?ID_CATEGORIA=4&ID_CIFRAS=18&ID_IDIOMA=1)



# ANEXOS



Cuadro 2. VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007:  
PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2014-13 A 2016-15

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Variación porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2014-13	2015-14	2016-15
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	0.4	-0.3	-0.3
B	Pesca.....	27.4	0.3	-11.2
C	Explotación de minas y canteras.....	24.1	8.7	10.0
D	Industrias manufactureras.....	0.9	-1.3	-1.9
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	-1.7	15.8	15.9
F	Construcción.....	11.3	8.7	10.0
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	-3.4	8.1	2.0
H	Hoteles y restaurantes.....	3.2	4.8	2.1
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	9.8	4.0	-1.0
J	Intermediación financiera.....	2.4	14.7	4.6
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	7.4	6.0	4.1
M	Enseñanza privada.....	5.3	9.4	5.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	6.2	6.5	7.6
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios .....	11.5	5.4	-0.5
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno.....	1.7	7.3	5.3
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	11.3	8.7	10.0
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	9.4	3.0	3.7
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	10.1	3.6	0.6
	Otra Producción de no mercado (P.13).....	<b>3.6</b>	<b>6.3</b>	<b>8.2</b>
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	4.1	6.7	4.2
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	21.8	-7.6	14.9
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....</b>	<b>4.3</b>	<b>6.2</b>	<b>4.6</b>



**Cuadro 3. COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007: PRIMER TRIMESTRE 2014-16**

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Composición porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2014	2015	2016
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	2.3	2.1	2.0
B	Pesca.....	0.5	0.4	0.4
C	Explotación de minas y canteras.....	1.9	1.9	2.0
D	Industrias manufactureras.....	6.0	5.6	5.3
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	3.2	3.5	3.9
F	Construcción.....	15.4	15.8	16.6
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	16.3	16.6	16.2
H	Hoteles y restaurantes.....	3.0	3.0	2.9
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	15.7	15.4	14.5
J	Intermediación financiera.....	7.3	7.9	7.9
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	8.1	8.1	8.1
M	Enseñanza privada.....	1.0	1.0	1.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	1.2	1.2	1.3
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios .....	2.3	2.3	2.2
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno.....	2.2	2.2	2.2
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	1.2	1.3	1.3
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	6.3	6.1	6.0
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	0.5	0.5	0.5
	Otra Producción de no Mercado (P.13).....	6.5	6.5	6.8
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	<b>95.6</b>	<b>96.0</b>	<b>95.7</b>
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	4.7	4.1	4.5
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>



**LEY 34**  
De 5 de junio de 2008  
**De Responsabilidad Social Fiscal**  
**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Capítulo I**

Disposiciones Generales

Capítulo IV

**Programación Financiera Plurianual**

**Artículo 16. Plan estratégico de Gobierno.** Al inicio de cada administración, dentro de los seis primeros meses de instalada, el Órgano Ejecutivo adoptará un plan estratégico de Gobierno, enmarcado dentro de los objetivos y las metas que surgen de la Concertación Nacional para el Desarrollo y su propio compromiso electoral, el cual debe incluir una estrategia económica y social, la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional.

El plan estratégico deberá estar respaldado con medidas y metas cuantitativas acordes con los principios de esta Ley, y deberá contener medidas específicas que se adoptarán en la administración tributaria, los gastos corrientes y de capital, el nivel de ahorro corriente y el financiamiento, la proyección del servicio de deuda y el nivel de endeudamiento público, así como la situación de los pasivos contingentes y otros riesgos que podrían afectar la ejecución presupuestaria. Los ministerios sectoriales, bajo la coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas, serán los encargados de elaborar las estrategias sectoriales.

El Ministro de Economía y Finanzas es el encargado de presentar al Consejo de Gabinete el plan estratégico de Gobierno, el cual deberá ser aprobado por este y adoptado y publicado en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo, para los fines de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad. Además, deberá desarrollarse una campaña de divulgación de este plan estratégico de Gobierno, que deberá incluir las instancias correspondientes que surjan en relación con la Concertación Nacional.

**Artículo 17.** Modificaciones al plan estratégico de Gobierno. La programación financiera y el Presupuesto de Inversiones indicativo contenidos dentro del plan estratégico de Gobierno deberán ser revisados periódicamente y enmarcarse dentro de los límites y parámetros establecidos en la presente Ley. Las modificaciones deberán ser aprobadas y adoptadas por el Consejo de Gabinete y publicadas en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo.

**Artículo 18. Supuestos macroeconómicos y Marco Fiscal de Mediano plazo.**

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará, durante el primer cuatrimestre de cada año, las proyecciones macroeconómicas incluyendo los supuestos en que se basan. Estas proyecciones cubrirán cinco años.

**Los supuestos incluirán, como mínimo, lo siguiente:**

**1. Macroeconómicos:**

**a. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto, y de la inflación anual, medida por el índice de precios al consumidor.**

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 9

b. Las proyecciones de ingresos y gastos del Sector Público No Financiero.

c. El monto de las inversiones públicas.

d. Los cambios esperados en el nivel de endeudamiento público, incluyendo cualquier aval de entidades del Sector Público No Financiero, deuda flotante y una proyección del perfil de pago de la deuda de mediano y largo plazo.

**2. Marco fiscal de mediano plazo:**

a. Un informe de los resultados macroeconómicos y fiscales finales de la vigencia fiscal anterior y una comparación de las metas fiscales programadas con los resultados alcanzados y, en caso de incumplimiento de las metas previstas, una explicación detallada de la razón o las razones del incumplimiento y la magnitud del ajuste fiscal necesario para reanudar el cumplimiento de las metas fiscales.

b. Un programa macroeconómico de mediano plazo que garantice la consistencia entre las variables fiscales y el crecimiento objetivo de la economía.

c. Las metas anuales de gasto público consistentes con los supuestos macroeconómicos y las metas de ahorro corriente a que hace referencia el artículo 14 de la presente Ley.





d. La estimación del Balance Fiscal (déficit (-) o superávit (+)), y su financiamiento, que equivale al flujo de caja de operaciones más el flujo de caja de inversiones.

e. Un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública, consistente con lo establecido en el artículo 12 de la presente Ley.

f. Una evaluación de los principales riesgos fiscales y de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera.

Para la elaboración del marco macroeconómico de mediano plazo, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberá presentar el 1 de marzo de cada año las estimaciones del Producto Interno Bruto corriente y constante del año anterior.

Artículo 19. Presupuestos de la Caja de Seguro Social y de la Autoridad del Canal de Panamá. Para el cálculo de las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero no se considerarán las cuentas individuales del régimen voluntario de cotizantes a la Caja de Seguro Social. Adicionalmente, las cuentas de la Autoridad del Canal de Panamá no forman parte del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero.

Anualmente, la Caja de Seguro Social publicará un estimado de su déficit actuarial tomando en consideración dos métodos:

1. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de los ya jubilados.

2. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de toda la población asegurada.

Artículo 20. Informe de cumplimiento de la presente Ley. Para efecto de rendición de cuentas, el informe sobre el resultado del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central se presentará anualmente durante el mes de marzo y formará parte del informe de la Cuenta General del Tesoro Nacional correspondiente al año fiscal finalizado al 31 de diciembre del año previo.

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 10

A más tardar cuarenta y cinco días calendario, luego de finalizado cada trimestre, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará un informe sobre el Balance Fiscal Consolidado del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central y su relación con las metas programadas para el año, que servirán de indicativo del desempeño fiscal, incluyendo un informe de las cuentas por pagar del Gobierno Central. La información necesaria para elaborar el informe debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, por las instituciones, a más tardar veintidós días calendario después del cierre de cada mes.

El Banco Nacional de Panamá, la Caja de Ahorros, la Caja de Seguro Social o cualquier otra entidad pública que reciba depósitos o realice préstamos o inversiones (valores y cualquier otro instrumento financiero), así como la Superintendencia de Bancos deberán informar periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el movimiento de cuentas del Estado.

En caso de que existieran diferencias entre las metas plurianuales, los límites financieros programados y lo ejecutado, el informe deberá contener notas explicativas correspondientes, así como las medidas correctivas a ser adoptadas.

Artículo 21. Seguimiento y evaluación. El seguimiento y la evaluación del Presupuesto y de las finanzas públicas se enmarcarán en la proyección de resultados sectoriales macroeconómicos, conteniendo indicadores que permitan evaluar su cumplimiento al final de la vigencia fiscal y la planificación del presupuesto de la siguiente gestión fiscal.

El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar una evaluación ex post de los presupuestos ejecutados, y diseñar normas, procesos y metodologías específicas de evaluación que contengan indicadores cuantitativos y cualitativos.

Artículo 22. Deuda pública. Cualquier gestión informal o exploratoria de parte de las instituciones públicas para iniciar conversaciones sobre programas que impliquen operaciones de crédito público requerirá la coordinación y la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.